

QUILMES, 20 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 972/05, la agente Cecilia Andrea Aguilar, DNI N° 26.069.161, es incorporada a la Planta Básica de Cargos.

Que a través de la Resolución (R) N° 382/06 se le asignan funciones administrativas en la Dirección de Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 1738 luce una nota presentada por la mencionada agente, en la cual solicita una reducción horaria de una hora diaria en su jornada habitual de trabajo.

Que dicha solicitud se encuentra contemplada en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias, Decreto 366/2006, donde en su Art. 75° establece que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la reducción horaria de una hora diaria a partir del 15 de julio de 2008 a la agente Cecilia Andrea Aguilar, DNI N° 26.069.161.

ARTÍCULO 2°: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales

00701

consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00701**



Arq. Juan Luis Merega
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES